



CRITERIOS ESPECÍFICOS DE BAREMACIÓN Y VALORACIÓN DE SOLICITUDES DE CALIFICACIÓN DE REHABILITACIÓN PREFERENTE.

1.- CRITERIOS RELACIONADOS CON LA FINALIDAD DE LA OBRA :

1.1.- Las obras de conservación y mejora que tengan una o varias de las siguientes finalidades, conforme al art. 70.1 del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012: **3,5 PUNTOS:**

- a).- Estabilidad y seguridad estructural y constructiva.
- b).- Mejorar la protección contra la presencia de aguas y humedades.
- c).- Mejorar la iluminación natural y la ventilación interior.
- d).- Mejorar las instalaciones de suministros de agua, gas, electricidad y saneamiento.

1.2.- Obras no incluidas en el supuesto anterior y que tengan una o varias de las siguientes finalidades, relacionadas en el art. 70.1 del Plan: **2 PUNTOS:**

- e).- Mejorar las condiciones de accesibilidad mediante la supresión de barreras arquitectónicas y la adecuación funcional a las personas con discapacidad.
- f).- Mejorar las condiciones de eficiencia energética.

1.3.-Obras no incluidas en los supuestos anteriores y que tengan una o varias finalidades, relacionadas en el art.70.1 del Plan: **UN PUNTO:**

- g).- Mejorar el acceso a los servicios de telecomunicación, audiovisuales y de información.
- h).- Mejorar la disposición y las dimensiones de los espacios interiores, en el caso de rehabilitación de viviendas.

2.- CRITERIOS SOCIOECONÓMICOS :

2.1.- Cuando los destinatarios de la actuación tengan ingresos de hasta 1,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples, calculados de acuerdo a lo previsto en el art. 11 del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012: **2 PUNTOS.**

2.2.- Cuando los destinatarios de la actuación estén incluidos en alguno de los siguientes supuestos de los contemplados en el art. 3.2 del Plan: jóvenes, mayores de 65 años, personas con discapacidad, víctimas del terrorismo, víctimas de la violencia de género, familias monoparentales, personas procedentes de rupturas de unidades familiares, familias numerosas, unidades familiares con personas en situación de dependencia, emigrantes retornados y otras familias en situación ó riesgo de exclusión social: **1,5 PUNTOS.**

3.- CRITERIOS RELACIONADOS CON NO HABER OBTENIDO AYUDAS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA :

3.1.- Actuaciones que no hayan obtenido ayudas para la misma vivienda en los últimos: **DOS PUNTOS.**

3.2.- Actuaciones que no hayan obtenido ayudas para la misma vivienda en los últimos cinco años: **UN PUNTO.**

4.- CRITERIOS RELACIONADOS CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

4.1.- Actuaciones en viviendas localizadas en edificios que cuenten con algún nivel de protección en el planteamiento urbanístico o que estén incluidos en el ámbito de un Bien de Interés Cultural: **1 PUNTO.**